

***las políticas de educación superior y el desarrollo endógeno en Venezuela. lapso 2000-2005 .**

Betty Mendez de Souki.

Cita:

Betty Mendez de Souki (2007). **las políticas de educación superior y el desarrollo endógeno en Venezuela. lapso 2000-2005. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/558>

**Las Políticas de Educación Superior y el Desarrollo Endógeno en Venezuela. Lاپso
2000-2005**

Betty Méndez de Souki, bettymendezdesouki@gmail.com

Josefa Rojas josefaprofesora@hotmail.com

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar las Políticas de Educación Superior en Venezuela, en su vinculación con el desarrollo endógeno, entendido éste como “un esfuerzo creativo interno” por configurar una estructura productiva, funcional a las carencias y a las potencialidades específicas nacionales, regionales, locales, cuyos principios esenciales para su implantación son la participación y la integración (inclusión). Metodológicamente se procedió a examinar las Fuentes documentales primarias y secundarias que refieren al problema objeto de estudio, a propósito de responder algunas interrogantes básicas en torno al contenido y alcance de las referidas políticas en su relación con el desarrollo endógeno. Se explicitan algunas conclusiones provisorias: las políticas de la educación superior en el lapso de estudio representan una ruptura con las políticas convencionales precedentes en este nivel educativo y finalmente, la implementación de las referidas políticas han permitido amalgamar, en una rica dinámica social, proyectos e iniciativas consustanciadas con el desarrollo endógeno.

Palabras clave: Política Educativa, Educación Superior, Desarrollo Endógeno

ABSTRACT

The Higher Education Policies and Endogenous Development in Venezuela. Period 2000-2005

The purpose of this work is to analyze the Higher Education Policies in Venezuela according to its relationship with the Endogenous Development approach, which has been conceived as “an internal creative effort” in order to configure a productive structure, functional to the lacks and specific potentialities nation in, regional and local, which essential principles for its application (inclusion). Methodically, the procedure applied was to examine primary and secondary sources which are related whit subject in manner, in order to answer some of the basic questions about the content and scope of the policies above mentioned in relation with the Endogenous Development. Some tentative conclusions are explained: the higher education policies in the period 2000-2005 represent a break with the previous conventional policies in this level. And finally, the implantation of such policies have allowed integrate into a rich social dynamic the projects and initiatives related to the Endogenous Development

Key Words: Educational Policy, Higher Education, Endogenous Development

Las Políticas de Educación Superior y el Desarrollo Endógeno en Venezuela. Lapso 2000-2005

I. Introducción

Las políticas públicas surgen vinculadas a la idea del Estado Social o Estado de Bienestar, para guiar su acción en la sociedad a través de la estructura de gobierno. En tal sentido, Subirats (1992) entiende por política pública al instrumento de trabajo mediante el cual se pretende alcanzar desde el Estado, de manera sistemática y coherente, ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda la sociedad.

El tema de las Políticas Públicas está asociado al desempeño del gobierno en cuanto a la calidad de sus decisiones y el éxito de cualquier política pública exige atención especial en relación al diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las múltiples decisiones que en relación a las mismas tomen las instituciones del Estado. La eficiencia y efectividad de las políticas depende de la capacidad de articular los elementos técnicos con aquellos aspectos políticos e ideológicos que respondan a las exigencias coyunturales de los espacios histórico–sociales de vida. Esto significa que el proceso de las políticas está sujeto a las limitaciones políticas, institucionales y humanas presentes en la complejidad de lo social y de lo político.

En este orden de ideas, nos aproximamos a explorar una temática compleja, cuyo análisis es de reciente data en Venezuela: el estudio de las políticas públicas de Educación Superior en el lapso 1999- 2005; para lo cual, se procedió a estudiar un conjunto de fuentes primarias y secundarias para dar respuesta a las siguientes interrogantes básicas: ¿Cuáles son las tendencias contextuales presentes en el lapso objeto de estudio? ¿Cómo ha incidido la directriz ético-política de la equidad en la configuración de una nueva racionalidad sobre las políticas de Educación Superior en Venezuela? ¿De qué manera se imbrica el eje paradigmático del desarrollo endógeno en el enfoque de las políticas de Educación Superior?

El resultado de nuestra indagación se expone en cuatro temáticas no excluyentes sino conformando un entramado textual. En primer lugar, esbozamos una contextualización del surgimiento de las referidas políticas en el marco de la emergencia de nuevas realidades revestidas de gran complejidad y altos niveles de incertidumbre, a la par que se diseñan y

ensayan cambios en los procesos de gestión. Se considera también, el contexto de la Venezuela actual y posteriormente se esbozan las políticas de la Educación Superior en el marco de la equidad y la justicia social como directrices del plan de Desarrollo Económico y Social del país. Se privilegia la Política “Creación del Sistema de Educación Superior”, para una breve reflexión que integra las otras políticas; luego se trata el horizonte humanista del Desarrollo Endógeno en relación con las políticas de Educación Superior y finalmente se presentan unas conclusiones provisorias y algunas interrogantes para futuras indagaciones.

II. Desarrollo

1. Contextualización de las políticas de Educación Superior

La política educativa forma parte de un proyecto social más amplio, por lo cual su comprensión se articula a una relación dialéctica con la planificación global que la sociedad concibe como su proyecto y que se realiza por medio de la acción del Estado. En virtud de ello, en toda política educativa subyace una intencionalidad de cambio o de innovación; por esto las reformas educativas se consideran fundamentales en la elaboración de las propuestas de cambio promovidas por el Estado.

Desde una visión amplia en la transición al Siglo XXI, a nivel mundial se reconoce que existe la tendencia a un mayor carácter mundial-global de las relaciones de la sociedad, que como realidad insoslayable introduce múltiples y diversos retos para la construcción social del futuro: calentamiento global, biodiversidad, medio ambiente en general como bienes públicos globales; problemas transfronterizos: migración, contaminación; fenómenos globales de ocupación, de interdependencia, de competencia; problemas de gobernabilidad global: democracia, legitimidad, asimetrías de poder, entre otras, (Messner, 2000: 44 en Mascareño, C. 2006: 166)

En Latinoamérica, los procesos de formulación y gestión de las políticas públicas oscilan entre dos modelos paradigmáticos no excluyentes: el corporativo de élites, privilegiado por los sistemas políticos de democracia representativa, conforme a la racionalidad del Estado Moderno (pactos, contratos, decisiones tomadas por las cúpulas de poder) y el emergente pluralista o protagónico-participativo en el que pueden confluir distintos niveles de gestión (local, municipal, estatal, nacional y supranacional) y diversidad de sectores sociales organizados en redes, configurándose el denominado “federalismo reticular” o “federalismo complejo”, con confluencia no jerarquizada de intereses que intervienen en la definición de agendas de políticas públicas (Ibid: 183).

Está ocurriendo una eclosión de redes de actores y formas de acción colectiva que compiten con los partidos políticos por la representación política de la sociedad. En virtud de ello, los nuevos movimientos sociales adquieren la forma de comunidades que actúan de manera más intensa no sólo en el campo jurídico, sino también en el ámbito donde lo cognitivo, lo simbólico y lo cultural juegan un papel fundamental. Sin embargo, el papel

del Estado en la regulación de todo lo concerniente al interés común es lo que le ha dado sustantividad.

En nuestro país se ha producido un conjunto de cambios importantes a nivel de las estructuras estatales y han surgido nuevas realidades y lógicas socio-políticas que requieren ser consideradas en el estudio de las nuevas políticas públicas.

En el contexto de los cambios socio-políticos que se inician en Venezuela desde 1999, con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), se plantean nuevas perspectivas para fundamentar los planes de desarrollo integral del país conforme a las directrices doctrinarias de los derechos humanos, la participación ciudadana, la equidad, la redistribución de la riqueza y la transformación económica, cultural, educativa y política de la sociedad.

El reconocimiento del valor estratégico de la educación para el desarrollo nacional deviene en una ratificación del principio rector del Estado Docente, el cual se redefine desde la concepción de la educación como derecho humano (CRBV: art. 102) que demanda el acceso a ella y su gratuidad en todos los niveles del sistema educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza. Igualmente en la Constitución se elevó “la participación en los asuntos públicos” al rango de derecho constitucional (CRBV: art. 62), ampliando las bases legales ya existentes, para una mayor injerencia ciudadana en la gestión del Estado.

En este sentido, se diseñan un conjunto de políticas y estrategias que apuntan a consolidar la visión humanista –crítica de la educación nacional expresada en la propuesta de la Educación Nacional o Educación Bolivariana en un continuo que integra desde la educación inicial, la básica del niño y del adolescente, la media diversificada del joven, hasta la educación superior del adulto joven y del adulto mayor. Cada uno de estos niveles se articula como “proyecto bandera” al compromiso político de estructurar un sistema nacional de inclusión escolar, ensayando innovaciones organizativas que permitirán la transición progresiva al nuevo modelo educativo bolivariano plasmado en los proyectos bandera identificados como “Simoncito”, “La Escuela Bolivariana” (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. 2000 y 2004) “el Liceo Bolivariano”, (ibid.2004: 41) “las Escuelas Técnicas Robinsonianas”, (ibid.2004) “La Educación Intercultural Bilingüe” y “la Universidad Bolivariana de Venezuela” (Ministerio de Educación Superior. 2003). Correlativamente, se despliegan acciones estratégicas focalizadas en modalidades educativas no convencionales, dirigidas a solventar la deuda social acumulada por los altos

índices de exclusión escolar en todos los niveles del sistema educativo nacional. Estas modalidades estratégicas están representadas por las Misiones, concebidas como planes extraordinarios de inclusión social en distintos ámbitos de la vida humana y social de los venezolanos; las misiones educativas son las siguientes: La Misión Robinson I y II: alfabetización y nivel de educación básica; La Misión Vuelvan Caras y La Misión Vuelvan Caras Jóvenes, en coordinación con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE): capacitación técnica para el trabajo; La Misión Ribas: nivel de educación media y la Misión Sucre: nivel de educación superior.

Así, el modelo de gestión del Sistema Educativo Nacional emergente, apunta a la consolidación del “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2000-2007”, (Ministerio de Planificación y Desarrollo Social. 2000) como una manera de asumir la responsabilidad de crear una cultura educativa vinculada a la construcción de una nueva cultura socio-política sustentada en los principios y derechos consagrados en la Constitución y reconociendo que la democratización de la educación superior constituye una de las expresiones fundamentales de la democracia cultural, social y política; enlazada a los cambios que vive el país y especialmente asociada a las organizaciones populares que abren nuevos espacios a la participación en la ampliación del bienestar social.

Surgen entonces las políticas de Educación Superior como un asunto de interés del Estado, a propósito de vincular más la Educación Superior con la realidad social, económica, política y cultural del país, volviendo su mirada a lo comunitario, a lo local en la perspectiva de lo nacional, lo regional y lo mundial, para participar en la construcción de un país que tiene ante sí los retos de un desarrollo endógeno con sentido de justicia social, consolidando la democracia participativa como forma de vida socio-política para insertarse en un mundo globalizado, afianzando el principio de autodeterminación de las naciones.

2. Las Políticas de Educación Superior

En el año 2000, previo diagnóstico sobre las tendencias que caracterizan el perfil de la Educación Superior hasta ese momento, el Viceministerio de Educación Superior y más específicamente el CNU. destaca la necesidad de superar los profundos desequilibrios sociales generados por la existencia de visiones, concepciones y matrices operativas heterogéneas, desarticuladas, que contribuyeron a agudizar la evidente crisis de este nivel. Al respecto, el Viceministerio de Educación Superior en enero de 2001 delineó un Plan de Políticas y Estrategias para gerenciar el desarrollo de la Educación Superior Venezolana en

el lapso 2000-2005, (MECD 2001), a partir del cual se han impulsado un conjunto de decisiones importantes como la creación del Ministerio de Educación Superior en enero de 2002, la apertura de la Universidad Bolivariana de Venezuela en julio de 2003 y en septiembre de 2003 el “Plan Estratégico de la Educación Superior para el desarrollo humano y sustentable: La Misión Sucre” o “Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre”. Como parte del desafío, se replantea el sentido de las políticas de Educación Superior, asumiendo las directrices y postulados doctrinales esbozados por organismos internacionales como la IESALC (2001) y la UNESCO (1998, 1990) al considerar la necesidad de redefinir los criterios de organización y gestión de la Educación Superior en vinculación con las exigencias de la coyuntura histórica de transición al Siglo XXI.

Para el lapso 2000-2005 el diseño de las políticas públicas de Educación Superior se desarrolla en un horizonte que intenta superar las grandes desigualdades sociales profundizadas desde los años 80 por la aplicación de diversas políticas tecnocráticas, formuladas y gestionadas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y avaladas por el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Esto aunado a los diversos criterios internos de ingreso en cada institución de Educación Superior; (pruebas específicas), fue conformando una tendencia progresiva de restricción del ingreso a las instituciones públicas de Educación Superior de los sectores económicos más vulnerables de la población venezolana, muchos de los cuales proceden de planteles públicos (Fuenmayor T, L., Yamile V. 2001 y Morales E. 2003).

El compromiso con una auténtica democratización de la educación superior y la profundización de la pertinencia social de la misma para la transformación productiva de la sociedad, constituye el desafío más trascendente de la política educativa del gobierno bolivariano actual, en vinculación con el imperativo ético-político de la justicia y equidad social, esbozado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001).

En tal sentido, se trata de una concepción crítica de la equidad social sustentada en los principios de la universalidad, la participación y la corresponsabilidad en el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. Al respecto, se reafirma que “todos como sociedad y estado somos solidariamente responsables del destino individual y colectivo, lo cual obliga a asumir el rol participativo decisorio que nos conduzca a alcanzar

metas sociales bajo formas de organización multivariada con o sin el estado” (Ibid, 2001: 91).

El lineamiento referencial de la equidad social supera la visión escindida de la primacía de lo económico sobre lo social y se deslinda de las políticas convencionales de “combate a la pobreza” o “la protección de grupos vulnerables”, las cuales con una aparente neutralidad política contribuyen a perpetuar los mecanismos esenciales que ocasionan las iniquidades. Se aboga por una equidad social que redimensiona el rol político y formativo del Estado y la sociedad a partir del fortalecimiento de lo público como espacio de apropiación por, del y para el interés colectivo y como instrumento del poder ciudadano, no como poder transferido o cedido, sino como la creación de un nuevo poder para formarse en el ejercicio de la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de los asuntos públicos. Esto supone la comprensión de lo público como espacio de construcción de ciudadanía, como expresión de la construcción de historicidad.

En este marco de referencia, el carácter estratégico de la Educación Superior, en la transición al Siglo XXI y ante la reestructuración de los poderes republicanos nacionales, se redefine considerando la formación para el desarrollo sostenible desde una perspectiva crítica-transformadora en la que el individuo es parte de un colectivo que debe asumir su responsabilidad ciudadana en el contexto de una sociedad pluricultural y multiétnica.

La compleja problemática de la Educación Superior fue abordada por el Viceministerio de Educación Superior, órgano adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, (MECD) en el documento “Plan de Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior 2000-2005 (CNU -2001). En el mismo se propone, a partir de un diagnóstico previo, un conjunto de políticas concernientes al desarrollo integral de la Educación Superior y a la reducción de los desequilibrios sociales:

- Crear el Sistema de Educación superior,
- Mejorar la equidad en el acceso y la prosecución de los estudiantes,
- Lograr una mayor pertinencia social en los distintos ámbitos territoriales,
- Promover una mayor interrelación del sector con las comunidades mediante procesos integrales de extensión,
- Elevar la calidad y eficiencia de las instituciones,
- Promover y fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional

La educación superior como proceso mediador a través de criterios participativos y racionales, debe tener como meta la universalización de la Educación Superior pues cada persona que lo haga será un ciudadano más, formado para contribuir con su participación en el proyecto de desarrollo global de la sociedad y del mundo.

Universalizar la educación superior en el marco de la equidad social supone mucho más que garantizar el acceso, implica también la permanencia y prosecución, la calidad y la eficiencia en la formación, a través de programas vinculados al desarrollo económico, social y cultural de cada espacio histórico –social.

3. Creación del Sistema de Educación Superior

En el ámbito de la Educación Superior se ha conformado una tendencia de crecimiento heterogéneo y disperso de las instituciones de este nivel, cuyo rasgo principal se expresa en una dicotomía del sector público y privado, con un acentuado crecimiento de este último.

Esta situación es cónsona con el desenvolvimiento que ha tenido la educación superior en América Latina, tal como lo confirma Rama C. (2004: 16):

Se formó entonces un modelo binario público-privado, que al ser diferenciado y heterogéneo, presentó modalidades de calidad, de precios y de financiamiento diferenciados y que sentó las bases de la mercantilización de la educación superior en nuestro continente a través de la acelerada expansión del sector privado en la educación superior, el cual toma sus decisiones de cobertura, matrícula y precios a través de las lógicas del mercado.

La racionalidad del mercado propició una alteración en el papel del Estado como regulador social de la educación superior; en consecuencia, las carreras profesionales, títulos, certificados, requisitos de ingreso y egreso son establecidos de manera autónoma en cada institución privada y/o pública; circunstancia que repercutió significativamente, en la calidad de la educación al producirse un desfase entre las necesidades reales de recursos humanos en el país y las opciones de profesionalización en las referidas instituciones.

La deficiente calidad de la educación pública en los otros niveles educativos, la política de restricción de cupos para ingresar a la educación superior; aunado a la expansión de la educación privada sin controles de calidad y sin políticas de compensación ante las acentuadas brechas sociales, concluyó en un complejo proceso de iniquidad: geográfica, de género, étnico, socio-económica, por discapacidad física.

En Venezuela, los dos estratos sociales más altos han incrementado, sustancialmente, su participación en la matrícula de las universidades públicas (Fuenmayor, L. y Vidal Y. 2001

y Morales, E. 2003). En el año 1984 del número de aspirantes de los diferentes sectores sociales se admitieron porcentajes entre 54,95 % de los aspirantes de más alto nivel social y 70,93 % de los aspirantes del nivel más pobre. En 1998 de los niveles alto y medio alto se seleccionaron el 99,89 % y 81,14 % respectivamente, mientras del sector más pobre sólo el 19,72 % fue admitido. Así mismo, en 1984 del número de aspirantes según plantel de procedencia, fueron admitidos en las instituciones públicas de Educación Superior, el 63,67 % de institutos públicos y el 58,21 % de institutos privados. En 1998 ingresó a la Educación Superior Pública el 37,91 % de aspirantes procedentes de institutos oficiales y el 67,84 % de aspirantes procedentes de institutos privados. (Ibid.: 233).

La posibilidad de crear un Sistema de Educación Superior ha generado un debate nacional en torno a las siguientes premisas sustantivas:

- La Educación Superior en su reorganización debe considerar las tendencias integradoras que se derivan de las concepciones emergentes en el interior de las propias ciencias y de otras racionalidades: interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, complejidad, interculturalidad, entre otras.
- Una cuestión clave de las instituciones de Educación Superior es centrar su quehacer en procesos relativos y abiertos a la creación; por lo cual, los diversos tipos de institución (universidades autónomas y experimentales, colegios y tecnológicos) que conforman el referido subsistema deben reconocerse en sentido diferenciador aunque no jerárquico, entendiendo que, en cualquier momento, una institución X, puede asumir liderazgos técnicos y/o científicos en la educación superior.
- El Sistema de Educación Superior debe confluir en la equidad, calidad y eficiencia institucional en oposición al juego de estrategias enfrentadas en las diferencias, donde las “fortalezas y ventajas” se conviertan en “oportunidades” para discriminar a quienes están en desventaja y a los más débiles.

Esto supone analizar tres cuestiones básicas en relación a los sistemas reproductores de selección, de permanencia y la posterior inserción en el campo laboral. Por tal motivo en Venezuela en la actualidad se están discutiendo algunos Proyectos de Leyes (Ley Orgánica de Educación y Ley de Educación Superior) que apuntan a la integración del Sistema en una perspectiva de equidad y se aprobó ya la Ley de Servicio Comunitario de la Educación Superior y la Ley de Ciencia y Tecnología sancionadas en el 2006.

El problema de la autonomía de la Educación Superior reconocida jurídicamente en Venezuela desde 1958 mediante el Estatuto Universitario decretado por Edgar Sanabria y llevada a rango constitucional en la CRBV, en este instrumento histórico las desviaciones interpretativas han generado, según Bermúdez, L. y Charles O, (2004: 93) “una especie de síndrome de la anarquía y la irresponsabilidad que, a pesar de los esfuerzos de la dirigencia más racional, han incorporado factores de ingobernabilidad institucional”. En consecuencia la autonomía necesita ser redefinida en atención a la calidad y la pertinencia social de la educación que demanda la actual coyuntura histórica nacional y mundial.

Esta política de creación del Sistema de Educación Superior, a nuestro entender, implica las otras políticas formuladas por el gobierno nacional pues, su implementación se fundamenta en los lineamientos estratégicos que se perfilan en éstas: mejorar la equidad en el acceso y la prosecución de los estudiantes; lograr una mayor pertinencia social en los distintos ámbitos territoriales; promoviendo una mayor interrelación del sector con las comunidades mediante procesos integrales de extensión; elevar la calidad y eficiencia de las instituciones; y, promover y fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional. El éxito de tales políticas está ligado a la organización de un Sistema de Educación Superior que permita articular la diversidad de instituciones de Educación Superior en todo el país.

4. El horizonte humanista del Desarrollo Endógeno

En virtud de la dramática realidad social del fenómeno de la exclusión educativa en este nivel, y en el marco de los planes nacionales, la promoción y el desarrollo de la educación superior, por parte del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, se vincula a los principios y las tesis doctrinarias del desarrollo sostenible y endógeno, desde el cual se delinearán escenarios que posibiliten una inserción crítica en los procesos mundiales de la globalización.

Ahora bien, ¿qué se entiende por desarrollo humano sostenible y endógeno?. Según Tunnermann C. (2003, en Colmenarez S. y Delgado R. 2003: 35):

El desarrollo sostenible ha sido incluido entre los llamados “derechos humanos de tercera generación”. Se habla así del “derecho al desarrollo sostenible” como uno de los derechos humanos fundamentales del siglo XXI. Este derecho implica el derecho de todo ser humano y de todos los pueblos a una existencia digna en un medio ambiente sano, lo cual se resume en el derecho a la calidad de la vida y el bienestar.

El desarrollo humano sostenible es un concepto introducido en 1990 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un enfoque alternativo al de crecimiento económico de orientación monetarista. En este enfoque se redimensiona el crecimiento económico como un medio indispensable, pero no suficiente, para el desarrollo social. El ser humano es el centro del desarrollo.

El objetivo del desarrollo humano sostenible supone un desarrollo más democrático y participativo, que garantice el acceso a: “una vida prolongada y saludable; educación; recursos necesarios para tener unos medios de vida sustentable; libertad política y garantía a los derechos humanos” (OCEI/PNUD 1999:14).

En esta perspectiva, el concepto de desarrollo humano abarca múltiples dimensiones:

- La productividad, que implica la participación de la gente en el proceso económico productivo a través de nuevas modalidades asociativas (cooperativas, PYMES, entre otras).
- La equidad, que consiste en otorgar y garantizar igualdad de oportunidades a todos los sectores y grupos humanos, es decir el disfrute de un equitativo acceso a las posibilidades de desarrollo.
- La sostenibilidad, que supone la activación de todas las formas de capital humano, físico y ambiental
- El empoderamiento, que implica la participación crítica en la toma de decisiones desde la discusión, diseño, implementación y evaluación de las acciones. (Ibid: 14,15)

El desarrollo endógeno se propone incorporar a la mayoría de la población a la actividad productiva, mediante el cooperativismo y propiciando la incorporación del potencial financiero de capitales nacionales e internacionales para el aprovechamiento de los recursos de cada localidad, a través de los núcleos endógenos de desarrollo que se vinculan con el proyecto nacional de desarrollo auto-sustentable, visión integral del desarrollo que, al promover la diversificación de la economía, apuesta a construir un futuro de grandes oportunidades para todos.

Considerando los anteriores planteamientos, este nuevo modelo productivo se concibe como una red de unidades productivas con diversos grados de magnitud, composición y

tecnologías; empresas familiares, micro-empresas y unidades cooperativas mediante las cuales se pretende:

- Potenciar las fuerzas propias y posibilidades geo-económicas de los espacios locales, regionales y nacionales.
- Elevar la calidad operativa de la infraestructura y capacidad instalada.
- Intensificar y diversificar los planes de formación educativa y para el trabajo de los sectores excluidos, en una perspectiva de formación integral desde el punto de vista político –cultural.

Así planteado, el desarrollo endógeno supera la visión que reduce lo endógeno a lo técnico –productivo, incluyendo las diferentes derivaciones de la economía social fundada en valores cooperativos y solidarios, apuntalando la construcción de otro modelo socio-económico como orientación estratégica de un Plan de Desarrollo Humano que se articula al desarrollo sustentable; impulsando la economía social, el desarrollo de una economía humanista, autogestionaria, cuyo centro es el hombre. El desarrollo endógeno, se propone cambiar las estructuras que originan las injusticias y desigualdades agudizadas por el modelo neoliberal vigente en los años precedentes. En tal sentido, la Constitución establece: “El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa” (Art. 118).

Al fortalecer las pequeñas y medianas empresas, las microempresas y las cooperativas, se produce un empoderamiento popular, pues cuando los ciudadanos asumen sus propias formas de empresas, no sólo superan los problemas de empleo o sub-empleo, sino que incrementan su participación en otros asuntos o problemas de la comunidad para buscar solución a los mismos, se integran socialmente y generan bienestar económico, elevando la calidad de vida y superando la exclusión social, cultural, económica y política, previa formación, centrada en valores de cooperación y solidaridad pertinente a las necesidades y exigencias de los núcleos endógenos de desarrollo (Lanz C. 2004). Lo expuesto hasta ahora, está en coherencia con las líneas estratégicas de la agenda de las Políticas de Desarrollo económico-social, integral y humanista del proyecto nacional bolivariano.

Entendida la educación como un pilar fundamental para la formación ciudadana y el desarrollo humano, se vincula su gestión al conjunto de los procesos de cambio en todos ámbitos de la vida humana, en Venezuela resignifica su sentido en el marco del desarrollo

endógeno para impulsar una visión de futuro en la cual se avizora la praxis de los derechos humanos.

Desde estos referentes, se puede afirmar que el principio de equidad consustanciado con la reafirmación de los derechos humanos transversaliza el Proyecto Educativo Bolivariano. En esta coyuntura, los nuevos códigos ético-políticos, geo-económicos y tecno-científicos impulsan una energización de los vínculos y redes de una cultura comunitaria social de nuevos horizontes de lucha y transformación de los espacios histórico-sociales de vida, proceso en el cual las Políticas de Educación Superior constituyen el punto de partida para que las Instituciones de Educación Superior resignifiquen sus relaciones con los procesos sociales de vida en las comunidades y con otras instituciones sociales, mediante el desarrollo de trabajos y prácticas vinculadas a la vida comunitaria.

Esta dinámica irá configurando un entramado de relaciones sociales que fortalecen el sentir, pensar y hacer del nuevo ciudadano con sentido protagónico, en el horizonte de una nueva ética existencial, que le permita superar los obstáculos epistemológicos de la cultura precedente, al ubicar en su historicidad contextual, redescubrir sus talentos, comprender sus relaciones con los otros y construir un conocimiento de calidad, significativo. Así, las instituciones de Educación Superior están llamadas a convertirse en verdaderos espacios para la auténtica construcción social del conocimiento, superando la exclusión social que afecta a las grandes mayorías.

Resulta pertinente acotar que la matrícula en la educación superior se ha incrementado progresivamente. Según estadísticas de la OPSU, en el año 2000 se contaba con una matrícula en Educación Superior de 803.980 estudiantes; en 2001 asciende a 904.703; en 2002 son 948.578 los matriculados, en 2003 llegan a 997.602 y en 2004 se matriculan 1.478.995; de los cuales 429.215 ingresaron en la Misión Sucre incrementándose la matrícula total en 48,2 % en relación a 2003. (Peña Rosa. 2006:102).

Esto significa que la política de mejorar la equidad en el acceso se está cumpliendo desde el punto de vista cuantitativo, incorporando el más alto número de bachilleres no admitidos en las instituciones convencionales.

III. Conclusiones

Las reflexiones precedentes nos conducen a cerrar este artículo con algunas conclusiones que no son definitivas; constituyen punto de partida para profundizar el estudio y análisis de las políticas de educación superior en Venezuela.

Conclusiones:

- Las Políticas de Educación Superior expresan, a través de sus enunciados, los complejos retos que enfrenta el Estado Venezolano en su transición al siglo XXI.
- Independientemente de las limitaciones para su ejecución, son pertinentes al logro de la inclusión.
- Las Políticas de Educación Superior, en el lapso de estudio, representan una ruptura con las políticas convencionales precedentes.
- La implementación de las referidas políticas ha permitido amalgamar, en una rica dinámica social, proyectos e iniciativas consustanciadas con el desarrollo endógeno.

BIBLIOGRAFÍA

- Colmenarez, Simón. (2005) Reingeniería socioeconómica & Desarrollo Endógeno Sostenible. Caracas. Venezuela
- Fuenmayor Toro, Luis y Yamile V. (2001) “A *Propósito de las Iniquidades en el Ingreso a la Educación Superior*”. En Revista Venezolana de Gerencia, año 7, N° 17, pp 36-48. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- Lanz, Carlos; (2004). El Desarrollo Endógeno y La Misión “Vuelvan Caras”. Mimio.
- Lanz, Carlos; (2005). La propuesta del desarrollo endógeno tiene que partir de otros valores, de otra concepción de la economía, de lo social, de lo político. Mimio.
- Lanz, Rigoberto; Fergunsson, Alex; Marcussi, Arianna (2006). *Procesos de Reforma de la Educación Superior en América Latina*. Capítulo VII en UNESCO, IESALC. Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000 -2005.
- Mascareño, Carlos. (2006). Políticas públicas siglo XXI: caso venezolano. CENDES-UCV.
- Morales Gil, Eduardo (2003) *La Exclusión de los Pobres de la Educación Superior Venezolana*. Caracas, Ediciones OPSU. Ministerio de Educación Superior. Caracas, Venezuela.
- Subirats, Joan. (1989). Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid. España.
- Morles, Víctor; Medina, Eduardo; Álvarez, Neptalí (2001) *La Educación Superior en Venezuela*. IESALC. UNESCO. Caracas. Venezuela.
- Peña, Rosa. (2006). Aproximación al estudio de la Misión Sucre como Política Alternativa de Educación Superior. Trabajo especial de grado para optar al título de Magíster Scientiarum en Gerencia Pública. Maracaibo. Venezuela.
- PNUD. OCEI. (1999). Índice y entorno del desarrollo humano en Venezuela. Caracas. Venezuela

LEYES Y DOCUMENTOS

- Asamblea Nacional Constituyente: (1999) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Segunda Edición: Gaceta Oficial N° 5.453 del 24 de marzo. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (1999) *Proyecto Educativo Nacional*. Caracas, Venezuela.

- Ministerio de Educación Cultura y Deportes. Viceministerio de Educación Superior (2001). *Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela 2000-2006*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Educación y Deportes (2004). *Políticas, Programas y Estrategias de la Educación Venezolana*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Educación y Deportes (2004). *La Educación Bolivariana Políticas, programas y acciones*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Educación y Deportes (2004). *Escuelas Técnicas Robinsonianas*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Educación y Deportes (2004). *Liceos Bolivarianos*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Educación Superior. (2003). *Universidad Bolivariana de Venezuela. Documento Rector*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001) *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001- 2007*. Caracas, Venezuela.
- UNESCO- IESALC (2006). *Informe sobre la educación superior en América Latina y El Caribe 2000-2005*.
- UNESCO (1998) *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción*. París, Francia, <http://www.unesco.org>.

ÍNDICE

	Pág.
Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
Desarrollo	5
Contextualización de las Políticas de Educación Superior	5
Las Políticas de Educación Superior	7
Creación del Sistema de Educación Superior	10
El Horizonte El horizonte humanista del Desarrollo Endógeno	12
Conclusiones	16
Bibliografía	17